

Ref: Aprobación Llamado ND- Dpto. Arquitectura

Ushuaia, 28 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 0001053/2018 del Registro de Expedientes; las Leyes N° 24.521 y 26.559; el Decreto N° 366/2006; el Estatuto de la Universidad aprobado mediante Resolución (M.E.) N° 324/2012; la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias; las Notas DGI N° 113/2018 y 122/2018; el Acta Breve de la 27° Sesión Ordinaria del Consejo Superior de fecha 28 de septiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que para la consecución de sus objetivos definidos en el proyecto institucional esta Universidad se encuentra organizando una estructura de gestión centralizada compuesta por el Personal Técnico-Administrativo, el cual cumple funciones de apoyo técnico, profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales; todas ellas funciones que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias.

Que, en este sentido, resulta altamente conveniente la conformación de un plantel permanente de trabajadores que se desempeñe asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas.

Que por la Resolución (R.O.) N° 553/2013 y sus modificatorias se establecieron las pautas generales del procedimiento de selección del Personal No Docente, para el ingreso a la planta permanente de esta Universidad; todo ello conforme al Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que fuera homologado por el Decreto N° 366/06.

Que, en consecuencia, mediante las actuaciones del Visto tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 1 (un) puesto en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Jefatura del Departamento de Arquitectura, dependiente de la Dirección General de Infraestructura; todo ello conforme se especifica en el Anexo I de la presente resolución.

Que el presente llamado a concurso obedece a criterios racionales, homogéneos, de eficacia, y guarda una necesaria coherencia con las necesidades funcionales de la dependencia mencionada.

Que la Secretaría de Administración tomó intervención, constatando que el presente llamado a concurso cuenta con crédito presupuestario en el ejercicio 2018 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que tomó debida intervención la Dirección de Administración de Personal.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 45° Inc. m) del Estatuto Provisorio de la Universidad.

Que en la Sesión mencionada en el Visto, el Consejo Superior aprobó la apertura del presente llamado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en su carácter de Presidente del Consejo Superior. ///

///

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 1 (un) puesto en la planta permanente de ésta Universidad como Personal No Docente en el ámbito de la Jefatura del Departamento de Arquitectura, dependiente de la Dirección General de Infraestructura, todo ello conforme se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución en un total de 3 (tres) fojas.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el período de inscripción para el llamado a concurso aprobado por el artículo precedente, inicie 8 (ocho) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del mismo, por el término de 8 (ocho) días hábiles. Los interesados/as podrán presentar la documentación requerida en la Mesa de Entradas de la Universidad, sita en calle Fuegia Basket N° 251 de la ciudad de Ushuaia, de lunes a viernes en el horario de 09:00 hs. a 16:00 hs.

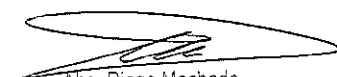
ARTÍCULO 3°: Publicar el presente llamado en las carteleras de la Universidad y en la red interna de e-mail de esta Casa de Estudios, en los términos previstos por el artículo 15° de la Resolución (R.O.) N° 553/13.

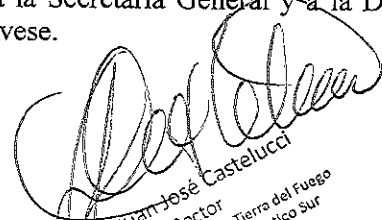
ARTÍCULO 4°: Designar en el marco de lo establecido en el art. 10° del Reglamento de Concursos para el Personal Técnico-Administrativo (No Docente), aprobado por Resolución (R.O.) N° 553-2013, como miembros titulares y suplentes del Jurado a los fines de llevar a cabo la evaluación de los antecedentes, prueba técnica y entrevistas de los/las postulantes admitidos, para la cobertura del puesto correspondiente a la Jefatura del Departamento de Arquitectura: al Arq. Pablo Israel ASPRELLA, D.N.I. N° 18.269.183, (Presidente del Jurado, 1° Titular); a la Sra. Maria Ema DE ANTUENO, D.N.I. N° 27.580.394, (2° Titular); al C.P Nicolás Alejandro RUESJAS, D.N.I. N° 27.726.903, (3° Titular); y como miembros suplentes al Abg. Nicolás Esteban Federico BARONE, D.N.I. N° 34.005.288, (1° Suplente), a la C.P Paula ABBENE, DN.I. N° 25.466.117, (2° Suplente); y al Arq. Jorge CASTAGNET, D.N.I. N° 11.209.466 (3° Suplente).

ARTÍCULO 5°: Establecer que la fecha, día y hora de la instancia de prueba técnica y entrevista del llamado a concurso aprobado mediante el artículo 1° de la presente, será establecida por los miembros del Jurado, en coordinación con la Dirección de Administración de Personal, de forma previa a la finalización de la instancia de publicación de la lista definitiva de aspirantes, de acuerdo a los plazos administrativos del presente llamado.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese y comuníquese a la Secretaría General y a la Dirección de Administración de Personal, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 205 - 2018


Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Mg. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I – RESOLUCIÓN (CS) N° 205 - 2018

1. Cargos a concursar correspondientes al Agrupamiento Técnico Profesional, A-Profesional:

- Ref. del Puesto: 1.a)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Dependencia: Dirección de Infraestructura.

Unidad de desempeño: Jefatura Departamento de Arquitectura.

Cantidad de vacantes: 1.

Categoría, agrupamiento y tramo: Categoría N° 3, Agrupamiento Técnico Profesional, A-Profesional, Tramo Mayor.

Ubicación geográfica del puesto: Ushuaia.

Jornada habitual de trabajo: 35 hs. semanales, de lunes a viernes.

Misión: Asistir a la Dirección General de Infraestructura en la Planificación, Diseño y Gestión de los proyectos edilicios, su ejecución y control técnico de Obras. Depende en forma directa de la Dirección de Infraestructura.

Funciones:

- Asistir en la elaboración del Plan Anual de Obras y entender en su Gestión e implementación.
- Entender en el relevamiento de necesidades espaciales de las distintas áreas de la Universidad y su actualización permanente en el sistema de información edilicia.
- Entender en la elaboración de Anteproyectos, Proyectos y de la totalidad de la Documentación Técnica pertinente, de las gestiones de solicitud de financiamiento, tramitaciones varias y, de la Ejecución de Obras.
- Entender en la organización, coordinación, supervisión y fiscalización de Empresas Contratistas, Inspectores o asistentes técnicos externos de obras y personal del Sector.
- Entender en las comunicaciones, presentaciones y tramitaciones con Empresas, Organismos, Asesores, en lo relacionado a Proyectos y Obras.
- Asistir en la formulación e implementación del Plan de Gestión Ambiental y Energética y de Universidad Sustentable, coordinando los procesos de monitoreo del ámbito universitario.
- Entender en la coordinación de la realización de estudios o informes técnicos de temas de competencia del Área.
- Entender en la organización, coordinación y elaboración de la Base de datos de costos de insumos para la construcción y en el programa de elaboración de presupuestos oficiales.
- Entender en la organización, coordinación, elaboración y cumplimiento de los Pliegos Licitatorios y Especificaciones Técnicas de Construcción.
- Entender en elaboración, sistematización, organización y mantenimiento actualizado de la documentación técnica, protocolos de gestión, expedientes pertenecientes a obras y, plan de actualización constructiva.
- Entender en las solicitudes de adquisición y/o provisión de equipos, servicios y/o insumos necesarios para el cumplimiento de Misiones y Funciones del Sector.
- Entender en la coordinación, organización, dirección, acompañamiento y supervisión del Personal del Departamento y áreas a su cargo.
- Realizar el seguimiento de las gestiones a su cargo, verificando el cumplimiento de los protocolos correspondientes y procedimientos, resolviendo, en coordinación con su superior inmediato, cualquier desvío detectado; y las normativas de seguridad e

higiene, de acuerdo a las indicaciones específicas del Área de Seguridad e Higiene de la Universidad.

- Prestar colaboración y apoyo a sus superiores jerárquicos en el cumplimiento de las funciones a su cargo, con el fin de cumplir con las misiones a cargo de la Dirección General de Infraestructura.

PERFIL OCUPACIONAL DEL PUESTO

Formación Académica: Título de Grado, Arquitecto.

Experiencia laboral: poseer al menos 1 (un) año en puestos de similar alcance y responsabilidad con personal a cargo (excluyente).

Conocimientos/habilidades técnicas:

- Muy buenos conocimientos generales y específicos del área de incumbencia.
- Conocimiento acabado de la normativa general y específica vinculada al Sistema Universitario Nacional.
- Excelente manejo de procedimientos administrativos; los establecidos en la Ley de Administración Pública Nacional y normativa interna procedimental.
- Excelente manejo de sistemas informáticos de gestión.

Competencias: responsabilidad; conocimiento del área dónde se desempeña; iniciativa; eficiencia, eficacia y creatividad; espíritu de colaboración; ánimo de superación; capacidad de planificación y organización; capacidad de conducción y liderazgo; objetividad y compromiso en el manejo del área y aptitud para calificar.

TEMARIO DE PRUEBA TÉCNICA

1. Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida de Islas del Atlántico Sur.
2. Decreto N° 366/2006 “*Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente*”.
3. Resolución (REC.) N° 313/2018 “*Manual de Misiones y Funciones y Organigrama general de la Universidad*” y modificatorias.
4. Ley de Obra Pública.
5. Pautas de buenas prácticas y normativas de Diseño Bioclimático.
6. Resolución (R.O.) N° 232/2012 “*Reglamento de Obras Menores y Urgentes de la Universidad*”.
7. Normativa referente a la Gestión de Proyectos, Control y Seguimiento de Obras en Infraestructura Universitaria.
8. Herramientas Informáticas del área de su competencia.
9. Resolución (REC.) N° 286/2017 “*Procedimiento de Designaciones Interinas para el Personal No Docente de la UNTDF*”
10. Resolución (REC.) N° 553/2013 “*Reglamento de Concursos para el Personal Técnico-Administrativo (No Docente)*” y sus modificatorias.
11. Ordenanza C.S N° 132/2016 “*Régimen de dedicaciones e incompatibilidades del Personal de la Universidad*”.
12. Ordenanza C.S N° 0006/2017 “*Procedimiento para la solicitud y justificación de licencias por razones de salud del personal de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A.e.I.A.S*” y “*Procedimiento para el registro de la asistencia del personal No Docente de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A.e.I.A.S*”
13. Ordenanza C.S N° 005/2018 “*Régimen provisorio de notificaciones por correo electrónico institucional para el Docente y No Docente de la Universidad Nacional de Tierra Fuego A.e.I.A.S.*”

3. Documentación a presentar por parte de los postulantes para la inscripción en el llamado concurso de antecedentes y oposición:

- Formulario de inscripción debidamente completado y firmado por el/los postulantes. Dicho formulario se encuentra disponible en la página web de la Universidad en la sección "Concursos No Docentes".
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Currículum vitae actualizado, el cual deberá contener mínimamente: datos personales, antecedentes laborales y formación académica.
- Documentación respaldatoria que considere necesaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Resolución (R.O.) N° 553/2013.
- Todas las hojas deberán estar debidamente enumeradas y firmadas por el/los interesados.

La documentación presentada por los postulantes deberá presentarse en simple faz y sin abrochar; asimismo las copias deberán presentarse certificadas o bien deberán presentarse en originales y fotocopias a los fines de ser certificadas por el personal de Mesa de Entradas de la Universidad.



Abg. Diego Machado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Mg. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur